



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



2022 ^{Ricardo} Flores
Año de ^{Magón}
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

RECIBIDO
31 ENE 2022

Adrc

14:35

Ciudad de México, a 28 de enero de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00036/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso
de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SECTURCDMX/014/2022 de fecha 24 de enero de 2022, signado por el Director General de Equipamiento Turístico en la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, el Lic. Francisco Ruiz Herrera, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Polimnia Romana Sierra y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2021, mediante el similar MDPPOPA/CSP/1890/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Francisco Ruiz Herrera, Director General de Equipamiento Turístico en la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México.

LPML



Ciudad de México a, 24 de enero de 2022
SECTURCDMX/014/2022

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
P R E S E N T E.

En atención a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/140.28/2021, por medio del solicita se de atención al Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, aprobado por el Congreso de la Ciudad de México en su sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2021, en el sentido de “..generar acciones transversales desde la perspectiva de género e interés superior de la niñez, ampliando de seis meses a dos años los derechos laborales para ejercer el derecho a la lactancia materna”(sic).

Al respecto informo a usted, que con el fin de atender lo anterior se emitió la Circular 001, la cual fue hecha del conocimiento de cada una de las unidades administrativas que integran la Secretaría de Turismo, y que de igual forma se encuentra en el portal oficial de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México (se anexa copia simple).

Finalmente es oportuno señalar, que desde el año 2014 la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México cuenta dentro de sus instalaciones con Lactario, para el uso de aquellas Trabajadoras que así deseen hacerlo.

Por lo que se da atención al Punto de Acuerdo mencionado; lo anterior para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. FRANCISCO RUIZ HERRERA
DIRECTOR GENERAL DE EQUIPAMIENTO TURÍSTICO

EN SUPLENCIA TEMPORAL DEL TITULAR
DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 19 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR
DEL PODER EJECUTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE TURISMO

SECRETARÍA DE TURISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO TURÍSTICO



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE TURISMO



2022 *Ricardo Flores Magón* Año de la Niñez
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA MEXICANA

Ciudad de México a, 21 de enero de 2022

010043

21 ENE 2022

CIRCULAR 001

SECRETARIO PARTICULAR
DIRECTORES GENERALES
DE LA SECRETARÍA DE TURISMO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE TURISMO
P R E S E N T E.

OFICINA DEL C. SECRETARIO

FIRMA: CPE-C HORA: 13:02

Hago de su conocimiento que se recibió el oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/140.28/2021, por medio del cual el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, solicita se de atención al Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, aprobado por el Congreso de la Ciudad de México en su sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2021, en el sentido de **“..generar acciones transversales desde la perspectiva de género e interés superior de la niñez, ampliando de seis meses a dos años los derechos laborales para ejercer el derecho a la lactancia materna”**(sic).

Derivado de lo anterior, deberá garantizarse a todas aquellas trabajadoras que se encuentren en dicho supuesto, que durante dicho periodo de tiempo gozarán de dos reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno, o bien, un descanso extraordinario por día, de una hora, para amamantar a sus hijos o para realizar la extracción manual de leche, en el lactario de esta Secretaría.

Sin otro particular, envió a usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE



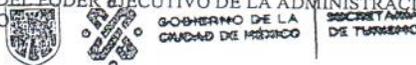
21 ENE 2022

DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO TURÍSTICO



21 ENE 2022

LIC. FRANCISCO RUIZ HERRERA
DIRECTOR GENERAL DE EQUIPAMIENTO TURÍSTICO
EN SUPLENIA TEMPORAL DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 19 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO



DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIPAMIENTO TURÍSTICO
FIRMA: DGPEM HORA: 12:57 VHS



21 ENE 2022



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISMO

Nuevo León 56 piso 8
Col. Hipódromo Alcalá Cuauhtémoc C.P. 06100 Ciudad de México
Tels. 52869077 ext. 2020

FIRMA: Adriana HORA: 13:12

21 ENE 2022

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

FIRMA: Alma HORA: 01:00 PM
CUIDAD INNOVADORA DERECHOS